

Referencia:	2024/00049566R		
Procedimiento:	Contratos de servicios Contrato de Servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.		
Interesado:			
Representante:			
FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)			

DECRETO

Decreto: Inicio expediente de contratación **Expediente:** 25E24 --- PTS: 2024/00049566R

Asunto: Servicios profesionales para proyecto demostrador de tecnología NFC en el

etiquetado de los productos "Burgos Alimenta" dentro del proyecto "Burgos Emociona" - Financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia - Next Generation EU

Procedimiento: Abierto simplificado

Interesado: Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local

Mediante Providencia de Inicio de Expediente de Contratación suscrita por el Sr. Diputado Provincial, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, Presidente de la Comisión Informativa del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con fecha 7 de agosto de 2024, se detecta la necesidad de celebrar un contrato de servicios consistentes en la contratación de los servicios de una empresa especializada en la identificación de productos alimentarios que permita conocer y valorar la aplicación de la tecnología NFC (near-field communication) al etiquetado y trazabilidad de los productos alimentarios integrados en "Burgos Alimenta", programa de la Diputación de Burgos, y que permitirán cubrir las siguientes necesidades:

- a) Presentar la iniciativa a un mínimo de 12 empresas integradas en "Burgos Alimenta", visitándolas y explicándoles su objetivo y alcance. Las empresas serán designadas por la Diputación de Burgos, al igual que los productos que servirán de soporte al etiquetado.
- b) Facilitar a las empresas en conjunto un mínimo de 5.000 etiquetas NFC, personalizadas y dispuestas para individualizar cada unidad de producto, y asesorarlas sobre su inserción en el etiquetado de los productos y sobre la explotación de datos derivados de su uso por parte de los consumidores. Su distribución se determinará por la Diputación de Burgos, en función del volumen y características de los productos a etiquetar.











- c) Poner a disposición una plataforma informática que permita generar una BB.DD. con la carga automatizada de los datos y posteriormente su explotación y análisis.
- d) Testar el resultado del etiquetado NFC en un evento en el que participen al menos 150 consumidores y que será determinado por la Diputación de Burgos.
- e) Elaborar un informe de conclusiones y recomendaciones sobre el uso del etiquetado NFC en los productos de "Burgos Alimenta".

Con fecha 10 de febrero de 2022, se le notificó a la Diputación de Burgos la propuesta de resolución definitiva de concesión de una ayuda para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, proveniente de los Fondos Europeos Next Generation EU a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en la ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se convoca la línea de ayudas citadas.

En particular, el proyecto a desarrollar propuesto por la Diputación de Burgos se denomina "BURGOS EMOCIONA". Se trata de un proyecto global, que representa una nueva manera de presentar la oferta comercial del medio rural en la provincia de Burgos, de una manera integradora (comercio, productores agroalimentarios, artesanía, actividades afines), colaborativa (entre las empresas), más atractiva (basada en experiencias), global (física y on line), y fundamentada en las personas y en las experiencias.

También se propone impulsar una nueva manera de trabajar, en un proyecto de colaboración público-privada en el que la participación de las empresas se presenta como esencial para lograr su propia supervivencia en un entorno de muy baja población y en el que resulta imprescindible atraer a la demanda de su entorno, visitantes y turistas, y fidelizarlos.

El proyecto se apoya en el trabajo realizado previamente con los diferentes actores llamados a participar en él y que permite un buen conocimiento de la realidad del comercio rural y de sus capacidades y necesidades; así, las actuaciones planteadas se ajustan con realismo a abordar algunas de sus problemáticas, y con ambición a fortalecer y consolidar las redes ya creadas.

Por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, se suscriben Memoria Justificativa para su contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta, como máximo, el 1 de diciembre de 2024. Para hacer frente al gasto consta en el expediente documento contable RC núm. 12024000010521 por importe de 50.250,00 €. El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a 50.250,00 € (IVA incluido). Este presupuesto se desglosa en 41.528,93 € de base imponible y 8.721,07 € correspondientes al 21 % de IVA.

Para hacer frente al gasto propuesto en la presente anualidad ha sido retenido crédito suficiente con cargo a la Aplicación Presupuestaria 50/4310/22699/8.3 denominada FF.EE. Gastos diversos Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR).

El contrato va a ser financiado en parte con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:











	Diputación Provincial Burgos	FF. EE. "Next Generation EU" (PRTR)	Total
Porcentajes	20 %	80%	100 %
Importe sin IVA	8.305,79 €	33.223,14 €	41.528,93 €
IVA	1.744,21 €	6.976, 86 €	8.721,07 €
Importe Total	10.050,00 €	40.200,00€	50.250,00 €

El IVA aparejado al programa asciende a la cantidad de 8.721,07 € que, tal y como recoge la Convocatoria, no es una partida subvencionable, por lo que se detalla como partida independiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1.º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para acordar el inicio y ordenación del expediente de licitación.

No obstante, esta competencia fue delegada en el Sr. Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, mediante Decreto n.º 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de cien mil euros.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto n.º 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE**:

<< PRIMERO. Ordenar la preparación del expediente conducente al inicio de los "servicios profesionales para proyecto demostrador de tecnología NFC en el etiquetado de los productos "Burgos Alimenta" dentro del proyecto "Burgos Emociona" - Financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU" que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto simplificado, según el objeto y contenido determinado en los pliegos que obran en el expediente de su razón.</p>

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. >>

















